Nota de prensa

Hoy, en la Asamblea General de Asintra

Pastor destaca el papel del transporte regular de viajeros por carretera en la consecución de un sistema multimodal

Madrid, 30 de mayo de 2013 (Ministerio de Fomento).

La ministra de Fomento, Ana Pastor, ha destacado hoy en Madrid la importancia del transporte regular de viajeros por carretera en la consecución de un sistema de transporte multimodal, así como el sistema concesional de este modo de transporte, poniendo en valor su importancia, la calidad y el buen funcionamiento.

Durante su intervención en la Asamblea General de Asintra, la Federación Empresarial de Transporte de Viajeros, Pastor ha subrayado que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) apuesta claramente por la intermodalidad y por el desarrollo de un Catálogo de Transporte Intermodal "en el que hay espacio para todos".

El Catálogo de Transporte Intermodal tiene como objetivo crear una plataforma que ofrezca al ciudadano información completa de todas las líneas regulares de transporte, en cada uno de los modos, así como sus posibles combinaciones.

La modificación de la LOTT

En su intervención, la ministra ha recordado que la modificación normativa más importante que está abordando su departamento en relación con el sector es la de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT), que actualmente se encuentra en el Senado finalizando su trámite parlamentario.

La evolución del mercado de transportes por carretera hacía aconsejable revisar algunos de los preceptos regulados en esta ley de

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04

Nota de prensa

1987, a fin de actualizar y mejorar su contenido, haciéndolo acorde a los tiempos que corren, ha explicado Pastor.

La nueva LOTT va a introducir importantes novedades, como el principio de exclusividad del concesionario sobre el servicio público y el reconocimiento de la posibilidad de concentrar y unificar contratos de gestión de servicio público, buscando siempre la eficiencia y sostenibilidad del sistema concesional. Además, fijará un plazo máximo de diez años para las concesiones y se permitirá la adjudicación directa por parte de la Administración en determinados supuestos excepcionales en los que los que se haya producido o exista riesgo de interrupción del servicio.

Por otro lado, la ley dará soporte legal a determinados aspectos de las licitaciones de las concesiones, sobre todo en lo que se refiere a la obligación de la subrogación del personal adscrito al anterior concesionario, o a la introducción de criterios de solvencia técnica, económica y profesional de los licitadores, con el objetivo de establecer garantías en la futura prestación del servicio por parte del adjudicatario.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04